

## INSTRUCCIONES A LOS COMPAÑEROS FRENTE AL CORONAVIRUS ANTE LA DEMORA EN LA PUBLICACIÓN DE UN PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

### Nuestra prioridad es tu seguridad

El Sindicato Unificado de Policía, con el conocimiento de las recomendaciones generales para prevenir el contagio de coronavirus entre los miembros de la Policía Nacional, y **ante la demora en la publicación y aplicación de un Plan General de Actuación frente al coronavirus en la Policía Nacional** sobre el que ya se está trabajando y al que el SUP ha realizado unas aportaciones dirigidas a la protección de la salud de todos y cada uno de los policías ([DOCUMENTO 1](#). [DOCUMENTO 2](#) QUE SE ADJUNTAN), quiere elogiar el enorme esfuerzo realizado por quienes están prestando un servicio esencial para la ciudadanía con carestía de medios, con órdenes e instrucciones basadas en la improvisación y en un contexto de incertidumbre generada por la posibilidad de resultar contagiados, que aumenta a medida que se dilata en el tiempo la aplicación de instrucciones valientes basadas en la responsabilidad y celeridad.

Por ello, el SUP, desde su Secretaría de Riesgos Laborales, quiere difundir una serie de instrucciones sencillas para todos aquellos que, por vuestra especial función, estáis expuestos, de un modo alto al riesgo de contagio.

#### 1. ¿Qué hago si presento los síntomas de coronavirus o por, haber estado en contacto directo o indirecto, con un caso confirmado, tengo la sospecha de padecerlo?

- Si estás en tu casa, aíslate y utiliza mascarilla quirúrgica para no propagar el virus.
- Llama a alguno de los teléfonos que se han habilitado al efecto.
- Guarda siempre la distancia de seguridad (1,5 o 2 m).
- Informa de quienes de tus compañeros han estado en contacto contigo e indica que vehículos o lugares de las dependencias has transitado.
- Asienta un telefonema comunicando que te quedarás aislado en casa dada la posibilidad de contagio.
- En el supuesto de percibir estos síntomas dentro de la jornada laboral registra una minuta comunicando tu aislamiento en tu domicilio, con solicitud de motivación, por parte del jefe de la dependencia, en el supuesto que dicho aislamiento sea denegado.
- Si el contagio se ha producido con ocasión del servicio, solicita mediante minuta registrada que se cumplan los PPRL 1300 y 1301 (Comunicación e investigación de accidentes.)

**2. ¿Qué hago si tengo que entrar en contacto con un ciudadano, detenido o no, que presenta los síntomas de coronavirus?**

- Solicita los medios de protección mediante minuta registrada al jefe de tu dependencia, procurando que sean, al menos, mascarillas FFP2, guantes de nitrilo, gafas de protección y gel desinfectante. Sin ellos, solicita la orden por escrito o en caso de negativa, registra minuta.
- Guarda la distancia de seguridad con el ciudadano y si no es posible, procura reducir el tiempo de contacto a baja distancia.
- Mucho cuidado en la retirada de guantes y mascarillas sigue el protocolo establecido por el ministerio de sanidad.
- Las mascarillas, deberían de ser de un solo uso si ha entrado en contacto con un caso sospechoso. No de uso por turno o turnos. Exígelo.
- Si no existen medios de protección dada la escasez del mismo, nadie te debería impedir el uso de medios de protección personales. En tal caso, registra una minuta comunicando (no solicitando) que vas a hacer uso de medios de protección personal, con solicitud de motivación expresa en el caso de que te denieguen su uso alegando el generar alarmismo. La prevención nunca debe ser entendida como alarmismo.

Es imprescindible que contactéis con vuestro delegado sindical o de prevención de riesgos laborales del SUP. Ellos son quienes mejor os van a asesorar.

Madrid, a 15 de marzo de 2020

Comisión Ejecutiva Nacional